



H. Ayuntamiento Municipal
Administración 2014 -2018
Honey, Puebla



A QUIEN CORRESPONDA.

Artículo 32.- Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado. Artículo reformado DOF 30-12-2015

Por lo Antes expuesto y para dar cumplimiento a lo requerido por el CONAC, Informo que el Municipio de Honey Puebla, a la fecha no cuenta con registros en sus cuentas de Activos de participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal.

Se extiende el presente oficio, para los usos y fines a que haya lugar.

HONEY PUEBLA A 30 DE JUNIO DE 2018.

ATENTAMENTE:

C.P. PATRICIA ISLAS CARVAJAL
TESORERA MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Honey, Puebla C. P. 73120

Tel. 01 776 74 5 30 19 - email: honeymunicipio1418@gmail.com